

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Información pública de la aprobación inicial de Propuesta de Delimitación y Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación Villaverde-La Fragua.

La Junta de Gobierno Local, en sesiones de 21 de septiembre y de 5 de octubre, aprobó inicialmente la propuesta de delimitación y el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación Villaverde-La Fragua, promovida por don Alfredo Luis Miera Pérez que comprende la parcela catastral 3568001VP4036N0001YG, con una superficie total de 6.756 metros cuadrados y que se desarrollará por el sistema de compensación.

Se informa que durante un plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el BOC se podrán presentar las alegaciones que se estimen procedentes, quedando supeditada la aprobación del Estudio de Detalle a la aprobación definitiva de la propuesta de delimitación de la Unidad de Actuación.

Ribamontán al Monte, 13 de octubre de 2006.—El alcalde en funciones, Sergio Silva Fernández.

06/13665

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación SC1A6, Mies de Camplengo.

Aprobado inicialmente, por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2006, el Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación SC1A6 «Mies de Camplengo», en Santillana del Mar, formulado por «Gestiones y Promociones Valladolid, S. L.», con CIF B47306213 y domicilio a efectos de notificaciones en calle Navarra número 24 bis, de Madrid, de conformidad con lo ordenado en el artículo 152 de la Ley Regional 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre período de información pública, por término de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si durante este período de información pública no se presentarán alegaciones, el proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Santillana del Mar, 20 de octubre de 2006.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

06/14053

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

Información pública de expediente de acondicionamiento de local para carnicería, en Plaza Doctor Madrazo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1º.b) de la Ley 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por un período de un mes contado a partir del día hábil siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.C., el expediente promovido por D. Gervasio Fernández Ruiz para "Acondicionamiento de local para carnicería", en Plaza Doctor Madrazo nº 28, en el término municipal de Vega de Pas.

Vega de Pas, a 6 de octubre de 2006.—El alcalde, Víctor Manuel Gómez Arroyo.

06/13478

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

Información pública de expediente para construcción de accesoria de cuadra para terneros de recría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1º.b) de la Ley 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial

y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por un período de un mes contado a partir del día hábil siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.C., el expediente promovido por Dª Victoria Diego Cano para "Proyecto sobre construcción accesoria de cuadra para terneros de recría" en el término municipal de Vega de Pas.

Vega de Pas, 6 de octubre de 2006.—El alcalde, Víctor Manuel Gómez Arroyo.

06/13480

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 5 de octubre de 2006 por la que se hace efectiva la resolución de 24 de mayo de 2006 en la que se autoriza la gestión de residuos peligrosos.

Resolución de 5 de octubre de 2006 del excelentísimo señor consejero general de Medio Ambiente por la que se hace efectiva la resolución de 24 de mayo de 2006 en la que se autoriza a la empresa «EL SACO UTIL, S.L.» con CIF: B-81639270 y domicilio social en plaza de las Estaciones, s/n de la localidad de Santander, para la gestión de residuos peligrosos consistente en la recogida y transporte, asignándole el número de gestor: RTRP/CN/157/06.

Santander, 6 de octubre de 2006.—El consejero de Medio Ambiente, José Ortega Valcárcel.

06/13857

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**Comisaría de Aguas**

Resolución otorgando la concesión de aprovechamiento de agua, en el municipio de Los Corrales de Buelna, expediente número A/39/05487.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 15 de septiembre de 2006, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don José Luis Fernández Sañudo la oportuna concesión para el aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,177 litros por segundo de agua del regato El Tocornal, en Coa, término municipal de Los Corrales de Buelna (Cantabria), con destino a riego.

Oviedo, octubre de 2006.—El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

06/12767

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de autovía del agua, tramo Arnuevo-Santoña en los municipios de Arnuevo, Noja y Argoños, expediente número A/39/05784.

Peticionario: Gobierno de Cantabria-Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua.

C.I.F. número: S3933002B.

Domicilio: CL\ Lealtad, 24- 39002 - Santander.

Nombre del río o corriente: Arroyo Zoña y arroyo inominado.

Términos Municipales y Provincia: Arnuevo, Noja y Argoños (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Expediente de autorización para la ejecución de las

obras incluidas en el proyecto de "Autovía del agua. Tramo Arnuelo-Santoña" con afección al dominio público hidráulico y a la zona de policía de cauces del arroyo Zona y de un arroyo innominado, TT.MM. de Arnuelo, Noja y Argoños (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en los Ayuntamientos de Arnuelo, Noja y Argoños, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 29 de septiembre de 2006.—El secretario general P.D., el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13/12/2004, BOE de 11/01/2005), Alberto López Casanueva.

06/13140

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas en el municipio de Ribamontán al Mar, expediente número A/39/05779.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Don Joaquín de la Roza González-Torre.

NIF número: 13718172Y.

Domicilio: Carriazo, 39150 Ribamontán al Mar (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Manantial innominado.

Caudal solicitado: 0,01 litros por segundo.

Punto de emplazamiento: El Costabal, Carriazo.

Término municipal y provincia: Ribamontán al Mar (Cantabria).

Destino: Abastecimiento (sin consumo humano).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de aprovechamiento de un caudal de 0,01 litros por segundo de agua, a derivar de un manantial en el sitio de El Costabal, en Carriazo, término municipal de Ribamontán al Mar (Cantabria), con destino a abastecimiento (sin consumo humano).

La captación se realiza mediante una arqueta de recogida en un manantial desde la que se conduce el agua hasta un depósito de unos 2.000 litros de capacidad, y por gravedad se conduce mediante una tubería de 1^{1/2} pulgadas y unos 650 metros de longitud hasta la vivienda.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1-2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 4 de octubre de 2006.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

05/13443

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Derecho de tanteo y retracto en transmisiones onerosas intervivos en el ámbito costero, a favor de la administración del estado.

En la Disposición Adicional Tercera de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas se establece que la Administración del Estado tiene derecho de tanteo y de retracto en

las transmisiones onerosas intervivos de los bienes de propiedad particular, a los que se refiere la Disposición Transitoria Segunda de la Ley, que incluye los terrenos sobrantes y desafectados del dominio público que no hayan sido enajenados o recuperados antes de la entrada en vigor de la Ley, los ganados al mar y desecados en su ribera y los islotes, así como los terrenos afectados por la servidumbre de protección de costas, en caso de que se estimen necesarios para la defensa y uso del dominio público marítimo terrestre.

Con el fin de poder ejercer ambos derechos los propietarios deberán notificar su propósito de enajenarlos, con detalle de las condiciones de la transmisión, al Servicio Periférico de Costas correspondiente.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados, o que puedan verse afectados, por la citada obligación, que la adquisición de terrenos situados en el ámbito costero es uno de los criterios de actuación de la actual política de costas del Ministerio de Medio Ambiente y que, con el fin de poder ejercer el derecho de tanteo y de retracto por la Administración del Estado, se estiman necesarios para la defensa y uso del dominio público marítimo terrestre, en principio, todos los terrenos del litoral de esta provincia incluidos en las previsiones de la Disposición Transitoria Segunda y todos los afectados por la Servidumbre de Protección, conforme a los deslindes del dominio público marítimo terrestre y sus servidumbres legales, cuya delimitación haya sido hecha pública.

Las comunicaciones se han de dirigir a la Demarcación de Costas en Cantabria, calle Vargas 53, 3ª planta, Santander, CP 39071.

Santander, 29 de septiembre de 2006.—El jefe de la Demarcación de Costas en Cantabria, José Antonio Osorio Manso.

06/12851

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se acuerda iniciar, mediante convocatoria pública, el procedimiento para el otorgamiento de autorizaciones de uso de puestos de amarre en el puerto de Santoña.

El puerto de Santoña (Cantabria) dispone de unas instalaciones de amarre para embarcaciones deportivas, cuya ocupación precisa el previo otorgamiento de un título administrativo o autorización de uso de puestos de amarre.

El procedimiento de otorgamiento de tales autorizaciones en los puertos de titularidad de la Comunidad Autónoma de Cantabria viene establecido en el Decreto 82/2006, de 13 de julio, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento de otorgamiento de autorizaciones en los puertos de Cantabria, en cuyo artículo 12.1 dispone que el procedimiento se iniciará de oficio, por acuerdo de la Dirección General competente en materia de puertos, mediante convocatoria pública, cuyas bases se publicarán en el BOC.

Por todo lo expuesto, el Director General de Puertos y Costas, en uso de las facultades que tiene atribuidas.

RESUELVE

Acordar el inicio, mediante convocatoria pública, del procedimiento de otorgamiento de autorizaciones de uso de puestos de amarre en el puerto de Santoña, de acuerdo con las siguientes.

BASES

Primera.- Puerto objeto de la convocatoria.

El puerto objeto de la presente convocatoria para el otorgamiento de autorizaciones de uso de puestos de